



Municipalidad de Cholchol
Secretaría de Planificación Comunal

APRUEBA CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA Y LA MUNICIPALIDAD DE CHOLCHOL PARA FINANCIAR PROYECTO "ENTORNO MÁS LIMPIO Y SALUDABLE COMUNA DE CHOLCHOL"

DECRETO N° 1660

CHOLCHOL,

07 NOV 2017

VISTOS: Estos antecedentes:

1. La ley N° 19.944 de Fecha 22 de Abril del año 2004, publicada en el Diario Oficial, que crea la Comuna de Cholchol, Región de la Araucanía.
2. El Decreto Exento N° 2345 de Fecha 06 de Diciembre del año 2016, que nombra como Alcalde titular a Don Luis Huirilef Barra.
3. El Decreto Exento N° 2346 de Fecha 06 de Diciembre del año 2016, que cambia la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al cargo de Secplan o quien le subroga legalmente en el cargo.
4. Convenio suscrito de Fecha 04 de Septiembre del año 2017, entre El Gobierno Regional De La Araucanía Y La Municipalidad De Cholchol, Proyecto "Entorno Más Limpio Y Saludable Comuna De Cholchol".
5. La Resolución Exenta N°2108 de fecha 22 de Septiembre del año 2017, Aprueba Convenio de Subvención "Fondo Concursable de Protección Del Medio Ambiente Y Educación Ambiental Año 2017", Gobierno Regional De La Araucanía
6. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Sus Modificaciones en la actual Vigencias.

DECRETO

1. **APRUEBESE Y EJECÚTESE**, el Convenio de Fecha 4 de Septiembre del año 2017, celebrado entre La Municipalidad de Cholchol representada por su Alcalde Don **Luis Huirilef Barra** y El Gobierno Regional De La Araucanía, representada por el Jefe De La División De Análisis y Control de Gestión Del Gobierno Regional Doña **Luz Karina López Monsalvez**, con el fin de financiar Proyecto "Entorno Más Limpio Y Saludable Comuna De Cholchol" que se indica a continuación:

Fuente	Identificación Del Proyecto	Monto
FNDR	"Entorno Más Limpio Y Saludable Comuna De Cholchol"	\$9.200.000

2. **INCORPÓRESE**, como parte integrante del presente Decreto, el convenio que se aprueba.
3. **NÓMBRESE** a la Directora de Desarrollo Comunitario (s) Gabriela Rubilar Palma, como responsable de la ejecución y rendición integral del convenio, Proyecto "Entorno Más Limpio Y Saludable Comuna De Cholchol".
4. **IMPÚTESE**, a la cuenta de ingreso N° 2140507072, "Entorno Más Limpio Y Saludable Comuna De Cholchol" y el gasto impútese a la cuenta N°1140507072 "Entorno Más Limpio Y Saludable Comuna De Cholchol".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ABDY TRONCOSO CORDOVA
 SECRETARIA MUNICIPAL



JCGB/SAA/EST/Ichl

Distribución:

- Gobierno Regional
- Secretaría Municipal
- Secplan

ENRIQUE SOLANO TERAN
 SECPLAN
 " POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

